

Martes, 28 de abril de 2026

Sección I - Administración Local

Provincia

Diputación Provincial de Cáceres

ANUNCIO. Concurso oposición de cuatro plazas de Auxiliar de Administración General. Nombramiento de funcionarios de carrera.

El Sr. Presidente de la Excm. Diputación Provincial de Cáceres, con fecha 21 de abril de 2026, ha dictado la siguiente Resolución

Primero.- Nombrar funcionarios/as de carrera para ocupar las plazas de Auxiliar Administrativo de la Escala de Administración General, Subescala Administrativa, subgrupo C2, de la plantilla de personal funcionario de esta Diputación Provincial de Cáceres para el ejercicio 2026, aprobada por el Pleno en sesión celebrada el día 18 de noviembre de 2025, a:

DOÑA MARÍA NURIA OTILIA SIGANO PIRIS, con NIF ***161***. Código de plaza 768.

DON JUAN MIGUEL PÉREZ DÍAZ, con NIF ***016***. Código de plaza 1232.

DOÑA ANA BELÉN DURÁN BAZAGA, con NIF ***170***. Código de plaza 443.

DON ADRIÁN GALÁN GUTIÉRREZ, con NIF ***729***. Código de plaza 1218.

Segundo.- Adscribir con carácter definitivo a los/as funcionarios/as nombrados/as anteriormente a los puestos de trabajo siguientes, conforme a la elección llevada a cabo en función de las puntuaciones totales obtenidas en el proceso de selección:

DOÑA MARÍA NURIA OTILIA SIGANO PIRIS. Código de puesto 2714 con destino en el Departamento de Formación, del Area de Hacienda y Asistencia a Entidades Locales.

DON JUAN MIGUEL PÉREZ DÍAZ, con NIF ***016***. Código de 3355 con destino en el Complejo Cultural Santa María de Plasencia del Area de Cultura y Deportes.

DOÑA ANA BELÉN DURÁN BAZAGA, con NIF ***170***. Código de puesto 1442 en la Sección de Supervisión de Proyectos del Area de Fomento, Movilidad y Agenda Provincial.

DON ADRIÁN GALÁN GUTIÉRREZ, con NIF *****. Código de puesto 1449, con destino en el Negociado de Contratación 2 del Area de Fomento, Movilidad y Agen da Provincial.



Martes, 28 de abril de 2026

Tercero.-

Cuarto.- De acuerdo con lo dispuesto en el art. 62,1 c) del RDL 5/2015, de 30 de octubre por el que se aprueba el Texto Refundido del Estatuto Básico del Empleado Público, para adquirir la condición de funcionario de carrera deberá prestar acto de acatamiento de la Constitución y, en su caso, del Estatuto de Autonomía correspondiente y del resto del Ordenamiento Jurídico y tomar posesión de sus destino en el plazo establecido.

Conforme dispone el artículo 13 del Reglamento de provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración de la Junta de Extremadura:

1. El plazo para tomar posesión del nuevo destino obtenido será de tres días hábiles si no implica cambios de residencia del funcionario, o de diez días hábiles si comporta cambio de residencia, que deberá justificarse.

El plazo de toma de posesión empezará a contarse a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de la resolución del concurso. Si la resolución comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá computarse desde dicha publicación, y será de tres días hábiles, a reserva de que el reingreso comporte cambio de residencia, en cuyo caso será de diez días.

No obstante, con carácter excepcional, y siempre que medien razones justificadas, la resolución de la convocatoria podrá determinar la fecha concreta de cese y toma de posesión de todos los adjudicatarios.

Teniendo en cuenta que con efectos del día anterior al nombramiento de los funcionarios/as nombrados, han de cesar dos funcionarios/as interinos/as, el nombramiento se producirá con efectos del día 1 de mayo de 2026.

Quinto.- El presente acto es definitivo en vía administrativa y frente al mismo cabe interponer, en el plazo de dos meses a partir de la recepción de su comunicación, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de la ciudad de Cáceres o, con carácter potestativo, en los términos comprendidos en el artículo 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, recurso de reposición ante esta Presidencia, en el plazo de un mes a partir de su notificación; todo ello sin perjuicio de la interposición de cualquier otro que se estime oportuno.

Cáceres, 28 de abril de 2026

Álvaro Casas Avilés



Martes, 28 de abril de 2026

SECRETARIO

